

MARIA ELENA, 06 de Julio 2023.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

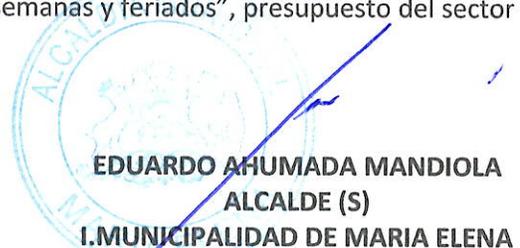
- 1.- El convenio para extender la atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días feriados y fines de semanas en el CESFAM de María Elena, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena
- 2.- La necesidad de contratar Enfermero, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días feriados y fines de semanas en el CESFAM de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Don **GERARDO ROJAS PUEBLA**, RUN. N° 18.179.462-3, de profesión Enfermero.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **GERARDO ROJAS PUEBLA**, RUN. N° 18.179.462-3, de profesión Enfermero.
- 5.- Decreto N° 4320/22 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2023.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **GERARDO ROJAS PUEBLA**, RUN. N° 18.179.462-3, de profesión Enfermero, chileno, Soltero, con domicilio en la ciudad de María Elena, Arauco N° 3075, con domicilio en la ciudad de María Elena, Chalet N° 208, para que cumpla funciones en el CESFAM de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los fines de semana y feriados, a contar del 01 de Julio de 2023 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2023.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, Convenio "Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los fines de semanas y feriados", presupuesto del sector Salud Municipal, año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.